

INSPECCIÓN DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D15

Bogotá, D.C., martes, 7 de septiembre de 2021

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)

Señor(a)
VANEGAS CANARIA OMAR HERNANDO
DIRECCION: NO REGISTRA
CORREO ELECTRONICO: NO REGISTRA
TELEFONO: NO REGISTRA
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Atendiendo lo dispuesto en Auto del lunes, 6 de septiembre de 2021, proferido por la INSPECCIÓN QUINCE DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN - D15, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor(a) **VANEGAS CANARIA OMAR HERNANDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74360522**, como presunto infractor por órdenes de comparendos que le fueron impuestas con ocasión de comportamientos contrarios a la convivencia y señalados en el artículo 35. Numeral 2. De la Ley 1801 de 2016: **“35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.”**

En consecuencia, por medio de la presente me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que se programó así:

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fechas Programadas de las Audiencias (Primera Citación)	Hora de la Audiencia
2020683490101235E	11-001-6-2020-259478	5/9/2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	viernes, 17 de septiembre de 2021	8:15:00 AM

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y aportar las pruebas que tenga en su poder, en dicha audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; las audiencias se llevaran a cabo de manera presencial en la Carrera 18 L # 70 B 05 Sur – Supercade Manitas – Isla Secretaría de Gobierno – Oficina 5.

En el marco de la pandemia generada por el COVID-19, también existe la posibilidad de realizar la audiencia de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Si usted desea acceder a esa opción por favor envíe un correo electrónico con dos días de anticipación a la fecha programada a la dirección: isadora.buitrago@gobiernobogota.gov.co. y se le hará llegar a su correo electrónico el link para la audiencia. Debe contar con todos los medios tecnológicos (Computador con cámara y micrófono, un servicio de internet y el aplicativo Microsoft Teams) para la óptima realización de la audiencia. En caso de que no envíe correo electrónico se entenderá que asistirá a la audiencia de forma presencial.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la citación de la primera audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanuda al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fechas Programadas de las Audiencias (Segunda Citación)	Hora de la Audiencia
2020683490101235E	11-001-6-2020-259478	5/9/2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	jueves, 23 de septiembre de 2021	8:15:00 AM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o ampliación de información, usted se podrá comunicar a los correos electrónicos: alberto.castano@gobiernobogota.gov.co y al correo isadora.buitrago@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal del COVID-19, y cumplir con *Protocolo de bioseguridad* para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá y el Supercade Manitas.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o si hizo el curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia citada.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada Según Resolución 000027 del 24-03-2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno

ISADORA BUITRAGO SANCHEZ
INSPECTORA QUINCE DISTRITAL DE POLICIA
DE DESCONGESTIÓN - D15

Proyectó: Carlos Castaño– Auxiliar Administrativo Inspección D15

Constancia de fijación. Hoy **jueves, 9 de septiembre de 2021**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en el **MICROSITIO: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>**, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>** por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy **miércoles, 15 de septiembre de 2021**, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.)